

BANCO GUIPUZCOANO, S.A.

*"Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Sres. Accionistas a la **JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD**, que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 2010, a las 12.00 h., en primera convocatoria, en el **Palacio del Kursaal-Sala de Cámara** sito en la Avenida de la Zurriola nº 1 de esta ciudad, o en **segunda convocatoria el día 6 de Marzo de 2010, sábado, en el mismo lugar y hora**, siendo previsible, como es costumbre, que se celebre **en segunda convocatoria**, con el siguiente*

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria e Informe de Gestión del Banco Guipuzcoano, S.A. y de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio de 2009, así como de la gestión del Consejo de Administración en dicho período.*
- 2. Aprobación de la propuesta de distribución de beneficios.*
- 3. Cancelación de las facultades concedidas al Consejo de Administración en la Junta General de 7 de Marzo de 2008 para ampliar el Capital Social del Banco. Nueva delegación de facultades para ampliar el Capital Social, en el plazo máximo de 5 años, con supresión o no del derecho de suscripción preferente, y en los términos de los artículos 153,1 b) y 159,2 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluyendo, en su caso, la nueva redacción del artículo 8 de los Estatutos Sociales (capital social).*
- 4. Cancelación de las facultades concedidas al Consejo de Administración en la Junta General de 7 de Marzo de 2008 para emitir obligaciones, bonos de caja o tesorería y cualesquiera otros títulos análogos o similares. Nueva delegación de facultades de emisión de títulos obligacionales, incluso convertibles en acciones ordinarias de nueva emisión y/o canjeables por acciones ordinarias en circulación del propio Banco, con supresión o no del derecho de suscripción preferente, y delegación de facultades para ampliar el Capital Social, incluyendo, en su caso, la nueva redacción del artículo 8 de los Estatutos Sociales (capital social).*
- 5. Cancelación, por la parte no utilizada, de la autorización concedida para adquirir acciones propias del Banco, así como de la delegación para reducir el capital social, incluidas en el acuerdo quinto de la Junta General de 7 de Marzo de 2009. Nueva autorización para la adquisición de acciones propias en los términos del artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, con delegación de la facultad de reducir el capital por amortización de acciones propias, dando nueva redacción al artículo 8 de los Estatutos Sociales (capital social).*
- 6. Reelección de miembros del Consejo de Administración.*
- 7. Información sobre el Reglamento del Consejo de Administración del Banco Guipuzcoano.*
- 8. Designación de Auditores para la revisión y auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del Banco Guipuzcoano.*
- 9. Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.*
- 10. Nombramiento de Interventores para la aprobación del Acta de la Junta.*

Derechos de asistencia y voto

Tendrán derecho de asistencia a las sesiones de la Junta General, los titulares de acciones de la Sociedad que, con cinco días de antelación cuando menos al de celebración de la Junta, se encuentren debidamente inscritas.

Para ejercer el derecho de voto en la Junta General los accionistas asistentes o representados deberán ser titulares reales de 200 acciones con derecho a voto. El titular de un paquete de acciones con derecho a voto que en número sea inferior al señalado, podrá sumarlo al de otro accionista con el fin de alcanzar el mínimo requerido para ejercer el derecho de voto.

Los Accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán otorgar su representación a otro accionista, o ejercer el derecho de voto mediante los sistemas de voto a distancia, por medios postales o electrónicos, siguiendo las instrucciones recogidas en la página web corporativa www.bancoguiipuzcoano.com o que se le facilitarán contactando con el Centro de Atención al Accionista (email: cataccionista@bancogui.com y teléfono 943-418325).

A tenor del art. 105 de la Ley de Sociedades Anónimas, el accionista que vote a distancia será considerado como asistente a la Junta General.

Derecho de información

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (Avenida de la Libertad, nº 21, San Sebastián), así como en la página web corporativa (www.bancoguiipuzcoano.com), las cuentas anuales e informes de gestión que serán sometidos a la aprobación de la Junta, los informes de los auditores de cuentas, individual y consolidado, el preceptivo informe de los Administradores, en relación con los acuerdos relativos a los puntos 3, 4 y 5 del Orden del Día, así como los informes explicativos sobre la información adicional de Gobierno Corporativo que establece el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, y sobre la Política de Retribuciones del Consejo de Administración.

Los accionistas podrán solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

También en la página web corporativa se encuentran a disposición de los accionistas el texto íntegro de las Propuestas de Acuerdos, el Informe anual de Gobierno Corporativo, así como los Estatutos de la Sociedad y el Reglamento de la Junta General.”

San Sebastián, 29 de Enero de 2010

El Presidente del Consejo de Administración

José Javier Echenique Landiribar